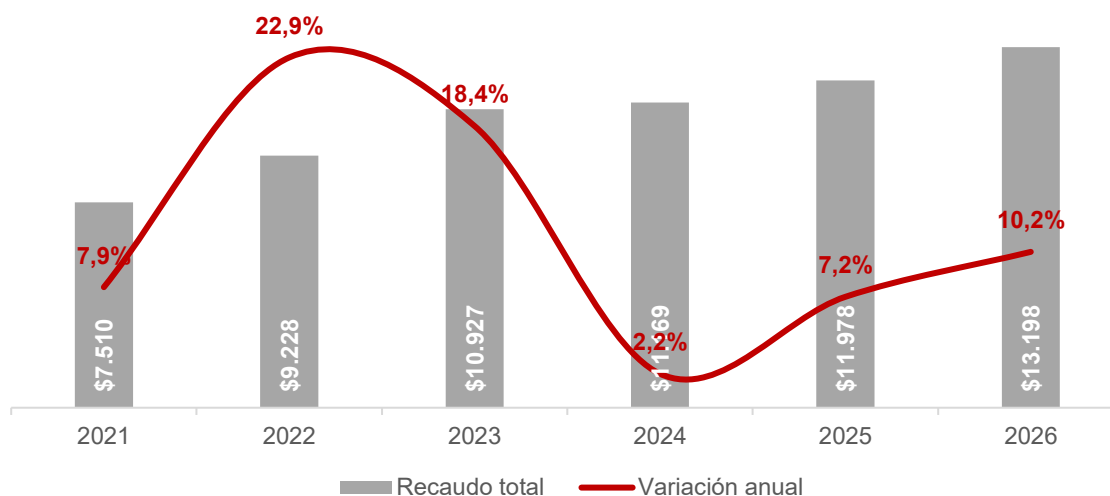


A agosto de 2026, el recaudo tributario en Bogotá creció 10,2 %

El recaudo tributario acumulado a agosto de 2026 alcanzó \$13,2 billones, con un crecimiento nominal anual de 10,2 %, equivalente a aproximadamente \$1,22 billones adicionales frente al mismo periodo de 2025 (**Gráfico 1**). El Impuesto de Industria y Comercio (ICA), incluida la sobretasa bomberil, registró la mayor contribución a este crecimiento, con un aporte de 5,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual. Durante agosto se recaudaron \$1,1 billones, frente a \$0,9 billones en el mismo mes del año anterior, lo que representa un crecimiento anual de 24,2 %.



Gráfico 1
Recaudo tributario a agosto
Millones de pesos y porcentaje (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El resultado de 2026 consolida la recuperación del crecimiento del recaudo observada después de la desaceleración de 2024, manteniendo la tendencia creciente de la dinámica del recaudo tributario en la ciudad (**Gráfico 1**). Por su parte, los mayores

crecimientos registrados entre 2021 y 2023 se presentaron en un contexto de recuperación acelerada de la actividad económica posterior a la pandemia, presiones inflacionarias que incidieron sobre el valor nominal de las bases gravables y cambios en las tarifas del ICA establecidos en los Acuerdos 780 de 2020 y 816 de 2021.

El ICA¹, representó el 41,7 % del recaudo tributario acumulado a agosto de 2026, seguido del Impuesto Predial Unificado (IPU), con el 36,2 %, y del impuesto sobre vehículos automotores, con el 11,7 %. En conjunto, estos tres impuestos concentraron el 89,7 % del recaudo, mientras que los otros impuestos² representaron el 10,3 % restante.



Cuadro 1
Recaudo tributario por impuesto

Miles de millones de pesos - porcentaje (%) – puntos porcentuales (p.p.)

Impuesto	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
ICA + S. bomberil	\$ 4.883	\$ 5.507	12,8	5,2
Vehículos	\$ 1.355	\$ 1.550	14,4	1,6
Predial	\$ 4.534	\$ 4.776	5,3	2,0
Otros	\$ 1.206	\$ 1.366	13,2	1,3
Total	\$ 11.978	\$ 13.198	10,2	10,2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

El ICA registró el mayor incremento absoluto anual del recaudo, con un aumento de \$624.369 millones, equivalente a un crecimiento anual de 12,8 %. Este resultado aportó 5,2 p.p. al crecimiento total (**Cuadro 1**) y explicó el 51,1 % del incremento del recaudo tributario.

El IPU presentó un crecimiento anual de 5,3 %, es decir de \$242.076 millones y una contribución de 2,0 p.p. al crecimiento total. Su participación de 36,2 % dentro del recaudo tributario permitió que, pese a registrar una menor tasa de crecimiento que el ICA y vehículos, mantuviera el segundo mayor aporte al incremento agregado.

¹ Incluye sobretasa bomberil.

² “Otros” comprende los ingresos asociados a la sobretasa a la gasolina, el impuesto de delineación urbana, el impuesto al consumo de cerveza, el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, el impuesto nacional a los espectáculos públicos, las estampillas, el impuesto de publicidad exterior, el 5 % sobre contratos de obra pública y el impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos públicos.

El impuesto sobre vehículos automotores creció 14,4 %, la mayor variación entre los tres principales impuestos. Su recaudo alcanzó \$1,6 billones, \$195.051 millones más que en el mismo periodo de 2025. Con una participación de 11,7 % en el recaudo total, contribuyó con 1,6 p.p. al crecimiento agregado.

La categoría “Otros” creció 13,2 % y contribuyó con 1,3 p.p. al resultado agregado. Dentro de esta categoría los impuestos que mayor contribución presentaron al crecimiento fueron: las estampillas, con un crecimiento anual de 56,5 % y un aporte de 0,8 p.p. al crecimiento total (10,2%); seguido en su orden por el impuesto al consumo de cerveza que aumentó 15,2 % y contribuyó con 0,3 p.p., mientras que la sobretasa a la gasolina creció 7,0 % y aportó 0,2 p.p.; el recaudo de la contribución de obra pública aumentó 19,9 %, con una contribución de 0,2 p.p.

Sin embargo, el comportamiento no fue uniforme entre todos los impuestos. El recaudo por delineación urbana disminuyó 19,4 %, al pasar de \$140.133 millones a \$113.980 millones, y restó 0,2 p.p. al crecimiento total (10,2 %).

En conjunto, el crecimiento del recaudo estuvo explicado principalmente por el ICA, el predial y el impuesto sobre vehículos, que generaron del 87 % del incremento total (10,2 %). El ICA aportó más de la mitad del aumento, mientras que el predial mantuvo una contribución relevante por su peso en los ingresos tributarios. El impuesto sobre vehículos combinó una mayor tasa de crecimiento con una participación más reducida dentro del recaudo (**Cuadro 1**).

 **Cuadro 2**
Oportunidad del recaudo tributario a agosto
Miles de millones de pesos – porcentaje (%)

Recaudo	2025	2026	Variación anual (%)	Contribución (p.p.)
Oportuno	\$ 11.166	\$ 12.122	8,6	8,0
Gestión	\$ 813	\$ 1.076	32,4	2,2
Total	\$ 11.978	\$ 13.198	10,2	10,2

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Además de su distribución por impuesto, la composición del recaudo según la oportunidad del pago³ permite distinguir entre los ingresos oportunos y los asociados a acciones de gestión tributaria. De los \$13,2 billones recaudados a agosto de 2026, el 91,8 % correspondió a recaudo oportuno, equivalente a \$12.122 millones, mientras que

³ El recaudo oportuno corresponde al realizado mediante soportes tributarios dentro de las fechas establecidas por la Administración.

el 8,2 % restante provino del recaudo por gestión, que alcanzó \$1.076 millones (**Cuadro 2**).

El recaudo oportuno registró un crecimiento de 8,6 % anual y explicó 8,0 p.p. de la variación total. Por su parte, el recaudo por gestión creció 32,4 % y aportó 2,2 p.p., equivalentes a cerca de una quinta parte del incremento agregado. Este comportamiento elevó su participación en el recaudo total de aproximadamente 6,8 % en 2025 a 8,2 % en 2026, como resultado de los esfuerzos de la Administración Tributaria para recuperar obligaciones pendientes y fortalecer los ingresos del Distrito.